

ACTA DE ACUERDOS
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
PRIMERA PARTE
SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO

En la Ciudad de México siendo las diez horas con treinta y seis minutos del día **once de marzo de 2020**, en las instalaciones de **la Sede Administrativa Garciadiego**, sito en Dr. Garciadiego No. 168, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720 y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTE DEL SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron los Consejeros Estudiantes con derecho a voz y voto: Apolinar Gómez José Javier, Carrillo Meneses Adriana, Oliva Ríos Mariela, Olivares Barrera Mirna, Guevara Sánchez Blanca Edith, Rincón Vargas Julio César, Romero Fernández Mariana, Ruiz Hernández Israel, Salomón López Daniel, Valadez Tapia Francisco Octavio y Vázquez Hernández Frank Ricardo; los Consejeros Académicos con derecho a voz y voto: Álvarez Ramírez Erika Lorena, Bojorge García Luis Javier, Borja Chagoya Ángela Hasyadeth, Gallegos Vargas Israel, Juárez Rodríguez Goovinda Penélope, Martínez Rodríguez Carlos Ernesto, McKelligan Sánchez María Teresa, Montalvo de la Fuente Karla Paola, Prada Rojas Ingmar Augusto, Ramírez Fierro María del Rayo, Rivera Quintero Alejandra Gabriela, Rodríguez Juárez Pilar Rosa María, Rodríguez Zornoza Flor Mercedes, Salas Torres Julio César y Velarde Saldaña Myrna; los consejeros con derecho a voz: Tassinari Azcuaga Aideé Irina, Gómez Vidrio José Manuel, Prian Salazar Jesús, Jiménez García Adriana y Cisneros Ortiz Armando; y los representantes del sector administrativo, técnico y manual: García Hernández José Luis y Jiménez Barbosa Mercedes, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 13, fracción IV, 14, fracción I, y 81, fracción XI, del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-6/EX-06/016/20

El Pleno del Sexto Consejo Universitario aprueba las siguientes altas a comisiones:

Nombre	Comisión
Apolinar Gómez José Javier	Asuntos Legislativos
Ruiz Hernández Israel	Organización

(17 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 17, fracción XX, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Título Sexto, capítulo I del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Convocatoria para la elección de Rector o Rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para el período 2020 – 2024. Aviso a la Comunidad Universitaria para la constitución del órgano colegiado electoral denominado Comité de Resolución de Apelaciones correspondiente a la elección de Rector o Rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para el período 2020 – 2024.

UACM/CU-6/EX-06/017/20

Primero.- El Pleno del Consejo Universitario acuerda que la insaculación del profesor Dieleman, no tiene sustento, debido a que el Colegio de Ciencias y Humanidades ya contaba con la representación voluntaria del profesor Rafael Iván Azuara Monter.

Segundo.- El Pleno del Consejo Universitario ratifica al Comité de Resolución para la elección de Rector o Rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para el período 2020 – 2024, con los siguientes miembros:

NOMBRE	COLEGIO/PLANTEL	SECTOR
Azuara Monter Rafael Iván	CCyH	Académico
García Canal Emiliano	CHyCS	Académico
	CCyT	Estudiante
Espíndola Serna Laura	CCyH	Estudiante
Mora García Silvia	CHyCS	Estudiante
Osorio Hernández José Luis	SLT	Administrativo
Valencia Gálvez Beatriz Guadalupe	CL	Administrativo
Peña García Sofía	CH	Administrativo

(20 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 ABSTENCIÓN)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 3, 4, fracciones I y XIV, 15 y 17, fracciones IV, VII, XVIII y XX, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; y artículos 2 Y 5, fracciones I y IV, del Estatuto General Orgánico.

UACM/CU-6/EX-06/018/20

PRIMERO. El Pleno del Consejo Universitario solicita a la Encargada de Despacho de la Secretaría General, con funciones y atribuciones de la Rectoría, que designe a tres personas que considere pertinente, para que se hagan cargo y asuman las responsabilidades inherentes a la Unidad de Transparencia, protección de datos personales y capacitación, de manera temporal y hasta que no se cuente con la estructura de la Unidad de Transparencia, estas personas estarán a cargo de dicha unidad un plazo no mayor a 12 meses contados a partir de su nombramiento.

SEGUNDO. El Pleno del Consejo Universitario solicita a la Encargada de Despacho de la Secretaría General, con funciones y atribuciones de la Rectoría, que en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la publicación del presente acuerdo, que notifique a todas las áreas de la Universidad quienes han sido designadas como: Enlace de Datos Personales, Enlace de Transparencia.

TERCERO. El Pleno del Consejo Universitario solicita a la Encargada de Despacho de la Secretaría General, con funciones y atribuciones de la Rectoría, que en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la publicación del presente acuerdo, que publique en el portal de la universidad, las versiones públicas de los Currícula vitarum de las personas designadas.

CUARTO. El Pleno del Consejo Universitario solicita a las Comisiones de Planeación Institucional y Gestión Universitaria y la de Comisión de Hacienda que en un plazo no mayor a noventa días hábiles presente al Pleno

del Consejo Universitario una propuesta de Estructura para la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y la Comisión de Asuntos Legislativos presentará un procedimiento para la conformación de la misma.

QUINTO. El Pleno del Consejo Universitario, en tanto no se cuente con la Estructura de la Unidad de Transparencia, solicita a las personas designadas por la Secretaría General como responsables de la Unidad de Transparencia de la Universidad, que en un plazo no mayor a 30 días hábiles presenten al Consejo un informe de la situación en que se encuentra la institución en términos de Transparencia, Rendición de Cuentas y protección de Datos Personales.

SEXTO. El Pleno del Consejo Universitario, instruye a las personas designadas por la Secretaría General que atienda de manera urgente los pendientes de la oficina de la Unidad de Transparencia, además de programar reuniones de trabajo con el instituto de Transparencia con la finalidad de establecer convenios de vinculación y cooperación mutua, en beneficio de la institución.

SÉPTIMO. El Pleno del Consejo Universitario, instruye a las personas designadas por la Secretaría General que utilice los medios a su alcance para que la Universidad cumpla con sus responsabilidades de transparencia y de esa manera posicionar favorablemente a la Universidad ante las instancias correspondientes.

(17 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 3 ABSTENCIÓN)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 1º, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10 al 15, artículos 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; artículo 6 y 7 de Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México; artículo 17, fracción I, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículo 14, fracción I, y 77 del Estatuto General Orgánico de la UACM; artículo 83, fracción III, 84, fracción I, 13, fracción VII, y 14, fracción V, del Reglamento del Consejo Universitario; y artículo 132, fracción XXXI, de la Ley Federal de Trabajo.

UACM/CU-6/EX-06/019/20

Primero.- El Pleno del Sexto Consejo Universitario recibe el informe sobre el **Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México** por parte de las Comisiones Unidas de Asuntos Legislativos y de Mediación y Conciliación.

Segundo.- El Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda llevar a cabo la discusión amplia sobre el **Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México** entre la comunidad universitaria de acuerdo con la siguiente metodología:

1. Los consejeros universitarios y las consejeras universitarias y de plantel serán las personas encargadas de realizar las presentaciones en sus respectivos planteles. La Comisión de Mediación y Conciliación del Sexto Consejo Universitario hará el acompañamiento en todas y cada una de dichas presentaciones. Las coordinaciones de plantel y los enlaces administrativos darán apoyo logístico para la realización de esas presentaciones.
2. Se realizarán dos presentaciones por plantel, una en el turno matutino y otra en el turno vespertino -el mismo día-, en los planteles Centro Histórico, Del Valle, Casa Libertad y Cuauhtepac. Se realizará una

- presentación en la sede administrativa de García Diego a las 12:00 horas. Se realizarán cuatro presentaciones, dos matutinas y dos vespertinas, en el plantel San Lorenzo Tezonco, repartidas en dos días distintos.
3. Las fechas de las presentaciones serán las siguientes:
 - a) Jueves 19 de marzo: Casa Libertad
 - b) Lunes 23 de marzo: Centro Histórico, García Diego y Del Valle
 - c) Lunes 30 de marzo: San Lorenzo Tezonco y Cuauhtepac
 - d) Viernes 3 de abril: San Lorenzo Tezonco.
 4. El formato de discusión será por títulos. Se organizarán tres equipos; cada uno trabajará en un título del documento (el Título I se trabajará junto a la Exposición de motivos del Protocolo), para después exponer lo trabajado por cada uno de los equipos.
 5. Se pondrá a disposición de toda la comunidad un formulario (anexo) para enviar sus observaciones al contenido del **Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México**, los cuales servirán como insumo de la discusión en el Pleno del Sexto Consejo Universitario. El formulario se publicará en la página institucional y se enviará por correo electrónico a todas las personas integrantes de la comunidad universitaria.
 6. Cada grupo de consejeros y consejeras por plantel realizará un concentrado de lo discutido en cada una de las presentaciones, que incluirá el número de asistentes, y lo enviará a la Comisión de Mediación y Conciliación para que sea sistematizado.

Tercero.- El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruye a la Coordinación de Difusión Cultural y Extensión Universitaria a realizar una campaña en todos los planteles y sedes sobre el contenido del **Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México**.

Cuarto.- El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruye a la Coordinación de Comunicación a realizar una campaña externa sobre la discusión del **Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México**.

Quinto.- Es importante que la comunidad asista a la presentación del **Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México**, por lo que se exhorta a la comunidad universitaria que acudan en los horarios establecidos, y se instruye a consejos, coordinaciones y enlaces administrativos de los planteles para que brinden las facilidades necesarias que garanticen la asistencia a las presentaciones

Sexto.- El Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda que, una vez realizada y sistematizada la discusión amplia entre la comunidad, el Sexto Consejo Universitario sesionará para discutir y, en su caso, aprobar el **Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México**. La discusión se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. La primera parte de la sesión será el 23 de abril en el plantel Del Valle. En esta primera parte se discutirán la **Exposición de motivos** y el **Título primero**.
2. La segunda parte de la sesión será el 30 de abril en el plantel Centro Histórico. En esta segunda parte se discutirá el **Título segundo**.
3. La tercera parte de la sesión será el 7 de mayo en el plantel San Lorenzo Tezonco. En esta tercera parte se discutirá y terminará de aprobar el **Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la**



violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Se da por terminada la Sexta Sesión Extraordinaria de 2020 del Sexto Consejo Universitario siendo diecisiete horas con treinta y siete minutos, redactándose la presente Acta formada por X fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.